

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

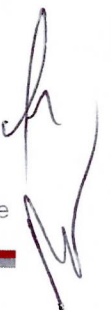
Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó el 19 de octubre de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	20,985,704.25	20,985,704.25	20,985,704.25	20,985,704.25	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	478,521,215.00	2,386,020.00	480,907,235.00	486,897,144.98	480,907,235.00	100.50
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$478,521,215.00	\$23,371,724.25	\$501,892,939.25	\$507,882,849.23	\$501,892,939.25	104.88

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$356,601,734.00	\$646,511.02	\$357,248,245.02	\$335,045,702.12	\$335,045,702.12	93.79
Materiales y Suministros	19,447,101.00	9,452,924.34	28,900,025.34	25,070,925.94	20,737,057.83	86.75
Servicios Generales	45,874,880.00	15,276,399.36	61,151,279.36	61,873,689.21	57,255,652.23	101.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,793,755.00	1,719,673.67	8,513,428.67	7,579,188.57	7,546,495.13	89.03
Inversión Pública.	20,962,015.00	3,832,384.50	24,794,399.50	9,795,159.69	6,324,713.79	39.51
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	28,841,730.00	0.00	28,841,730.00	27,123,672.86	27,123,672.86	94.04
TOTAL EGRESOS	\$478,521,215.00	\$30,927,892.89	\$509,449,107.89	\$466,488,338.39	\$454,033,293.96	91.57

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$501,892,939.25**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$478,521,215.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **104.88%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Aprovechamientos**, "Recurso proveniente del Fondo de Mejoramiento para Fortalecer las actividades y mejoras para este poder Judicial"; y para el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** "La variación se manifiesta por el trámite ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, esto derivado de la ampliación por parte de la secretaría ejecutiva de seguridad pública en torno al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública".

Es importante mencionar, que la falta de presupuestación en el rubro de Aprovechamientos, influye de manera importante en el porcentaje de la recaudación, provocando su incremento, sin que exista su contraparte en la estimación. **(Figura 1).**

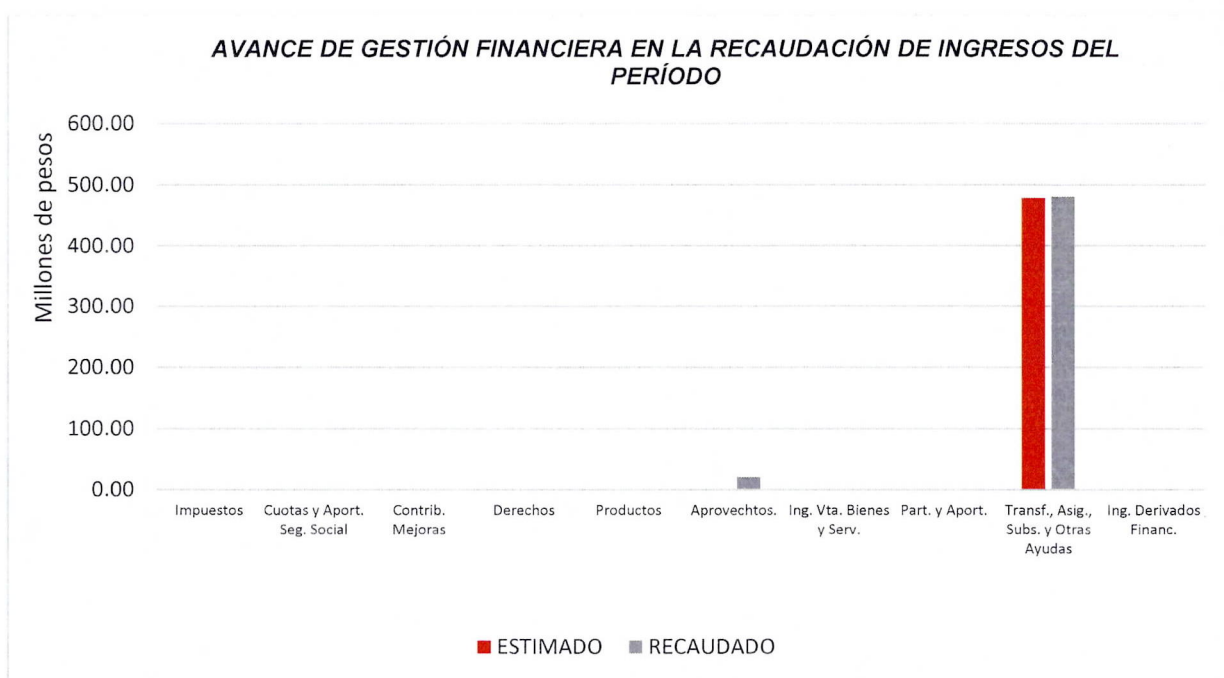


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$466,488,338.39**, en relación con el Egreso Modificado por **\$509,449,107.89**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **91.57%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales** “La variación de este capítulo se deriva del personal que labora en este Poder Judicial en la modalidad de honorarios el cual será ratificado en los próximos meses con la entrada a nómina, lo cual repercutirá en las prestaciones económicas, así como las de seguridad social, las cuales se tendrán que cubrir en tiempo y forma. Las prestaciones por concepto de becas y prestaciones relativas a los hijos de los trabajadores en especie, prestaciones por concepto de salud y apoyo escolar, a la fecha no han podido ser acreditadas por el personal, el derecho a estas prestaciones normalmente los trabajadores las realizan en último bimestre del año en curso. Se está provisionado el salario del Mag. Mario Aguilar Laguardia el cual se encuentra en litigio. Provisiones de pagos de marcha y finiquitos”; para el capítulo de **Materiales y Suministros**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial”; en cuanto a los **Servicios Generales**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial. La diferencia porcentual del 1.18% se debe a la existencia de traspasos entre partidas del gasto mismo que no se refleja en este formato debido a que la misma tiene la columna de ampliaciones y reducciones”; respecto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** “Disponibilidad presupuestaria del resultado del compromiso del gastos según criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido sin contar aún con el gasto devengado del ejercicio, existiendo también ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo de Mejoramiento para la Administración Pública mismas que se utilizaron para la adquisición de equipos y bienes muebles en beneficio del personal que labora en este Poder Judicial”; para el capítulo de **Inversión Pública** “En este rubro se tiene contemplado la construcción de centros de convivencia en los distritos judiciales de Playa del Carmen y Chetumal”; y para el capítulo de

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Deuda Pública “Esta variación representa cheques en tránsito, así como en los próximos meses está programado la totalidad de pagos para este capítulo”.

Cabe mencionar, que las justificaciones presentadas por la entidad en los capítulos de Materiales y Suministros, Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles, Inversión Pública y Deuda Pública, no son congruentes ni claras respecto a los resultados obtenidos. **(Figura 2).**

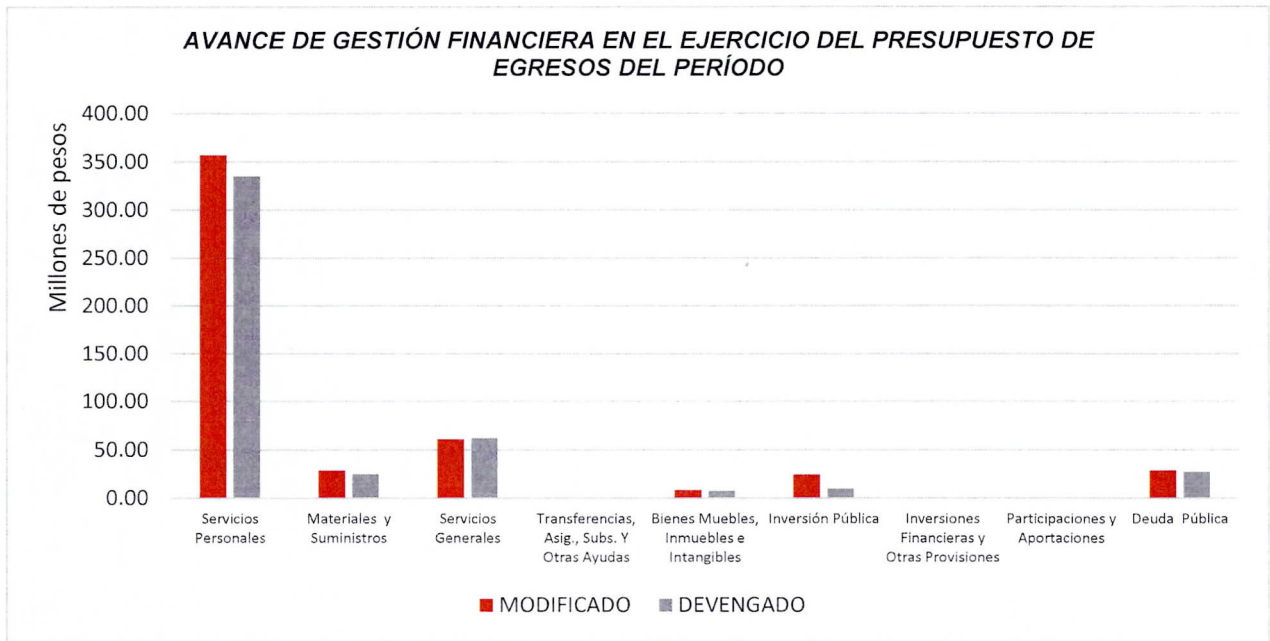
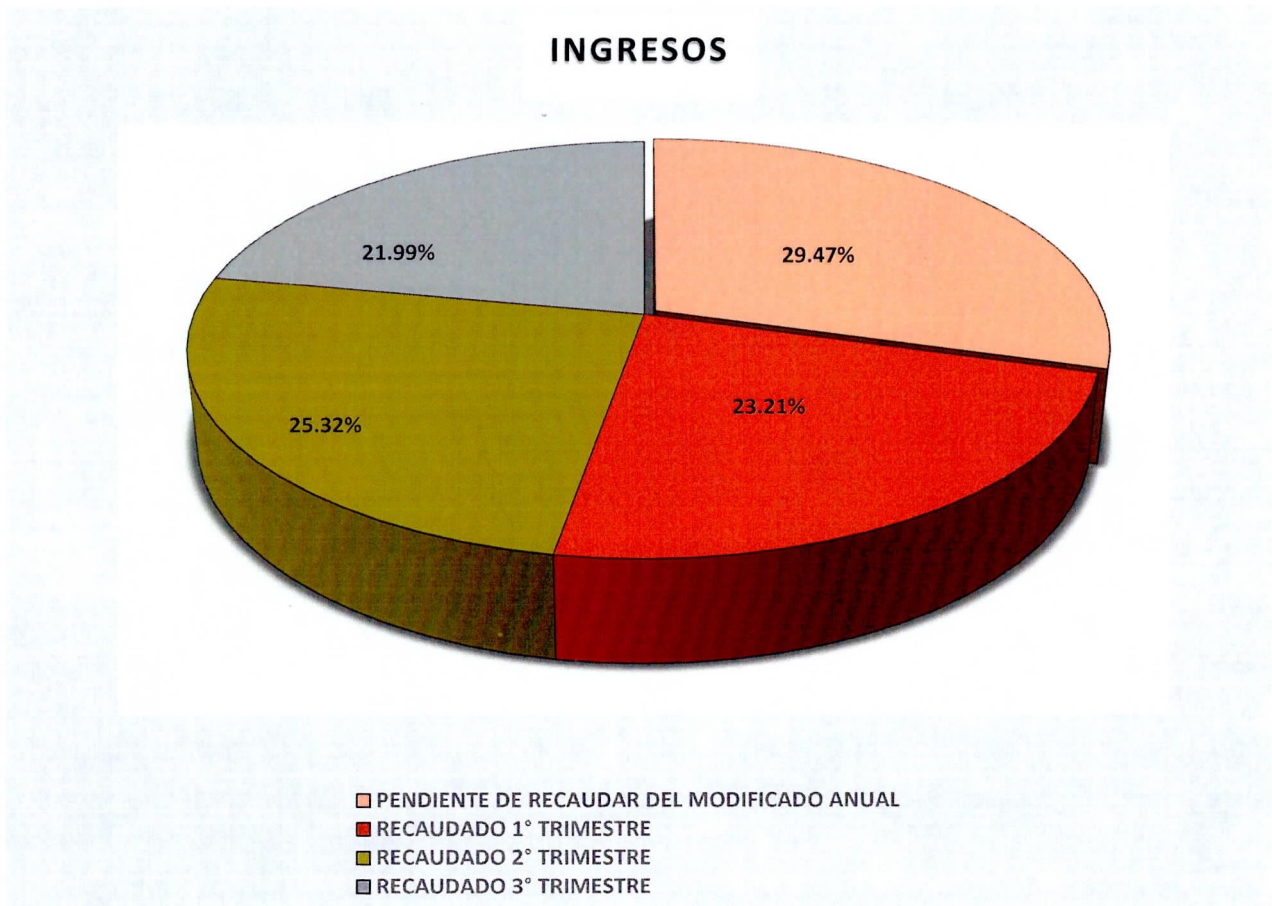


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

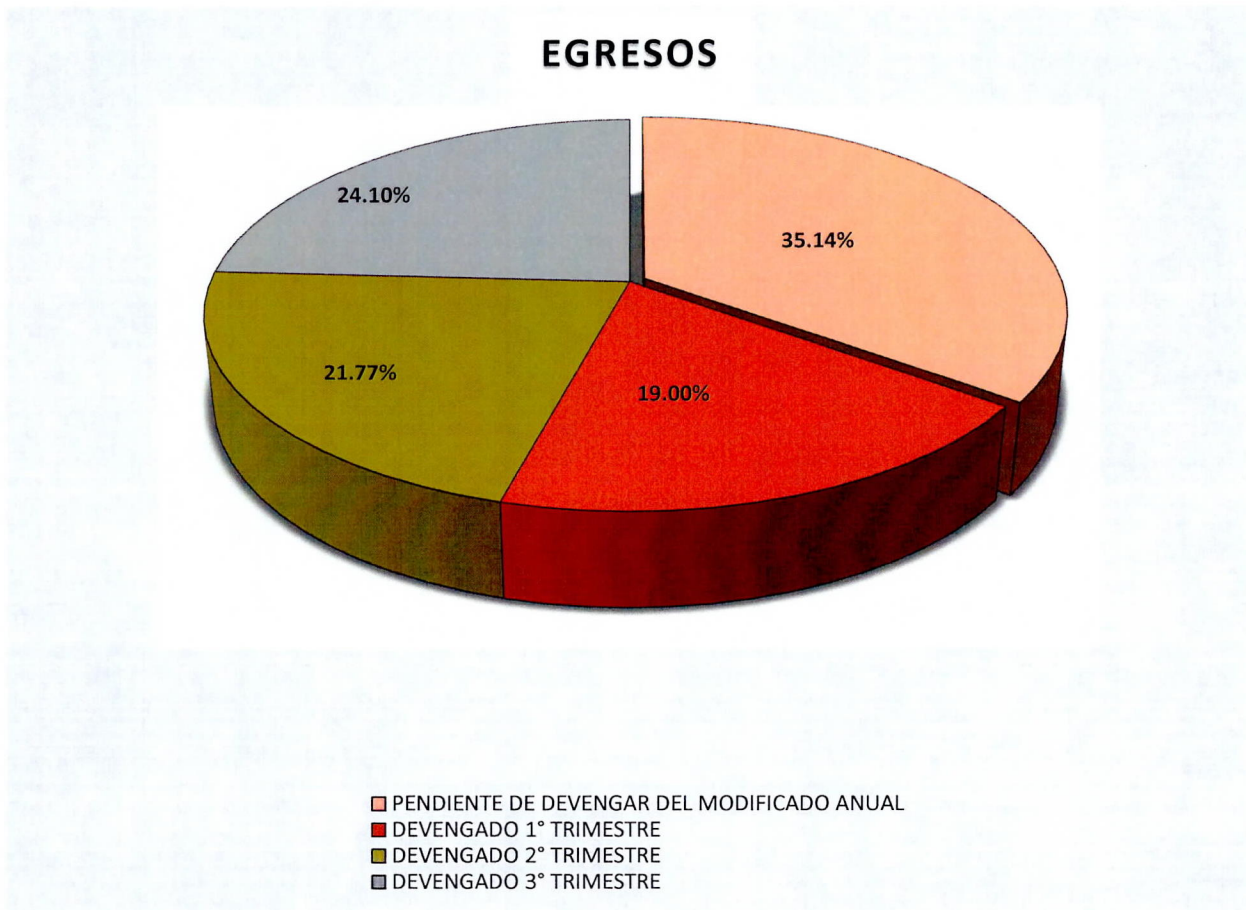
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **23.21%**, en el segundo el **25.32%** y en el tercer trimestre el **21.99%**, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un **29.47%** pendiente de recaudar.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **19.00%**, en el segundo el **21.77%** y en el tercer trimestre el **24.10%**, con respecto al egreso modificado anual, quedando un **35.14%** pendiente de devengar.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PROCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	3er TRIM.	3er TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Impartición de Justicia	F – Suficiencia en la Administración e Impartición de Justicia.	22,000	5,337	5,337	17,108	100%	77.76%	Meta prevista alcanzada.
	C01 - Fortalecimiento en la Impartición y la Administración de Justicia.	5,000	1,987	1,987	4,694	100%	93.88%	Meta prevista alcanzada.
	C02 – Coordinación oportuna en la Atención de los Derechos Humanos.	2	0	0	2	0%	100%	Meta prevista alcanzada.
	C03 – Contar con presupuesto para la implementación de las Reformas Legislativas en la administración e impartición de justicia.	1	0	0	0	0%	0%	Que el congreso lleve a cabo decreto en materia laboral.

Resumen de los avances respecto a la meta establecida para el tercer trimestre:

- Programa **Impartición de Justicia**, respecto al Fin, se obtuvo un alcance al final del trimestre del 77.76% respecto a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los tres componentes que lo integran, de los cuales únicamente en el componente C01 se cumplieron con las metas programadas con un 100%.


La ponderación de los avances del total de los componentes y las actividades dará como resultado el avance general de cada programa al final del ejercicio.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.


L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



[Handwritten signatures and initials]
16:00

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.